



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 152 - 17

Comodoro Rivadavia, 18 ABR. 2017

VISTO:

La Res. CDFHCS N° 456/16 de llamados a inscripción para el ciclo lectivo 2017; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Resolución del Visto, se ha presentado el Lic. Gustavo Trigo para el cargo de jefe de trabajos prácticos dedicación simple de la asignatura Taller de Química carrera Lic. en Gestión ambiental sede Comodoro Rivadavia.

Que el Departamento de carrera ha evaluado y ponderado la propuesta pedagógica y antecedentes del postulante mencionado.

Que en términos presupuestarios, corresponde asignar cargo y dedicación que se desprende de la jubilación de la Prof. Esther Perujo en un cargo de profesor adjunta dedicación semiexclusiva, según Res D-10 N° 345/16.

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo docente en sus Artículos 11 y 14 del Capítulo III, Carrera Docente, corresponde el llamado a concurso en el mismo acto resolutivo de designación.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión ordinaria del Cuerpo los días 14 y 15 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar al **Lic. Gustavo Trigo, DNI 28.872.328**, como jefe de trabajos prácticos dedicación simple en la asignatura **Taller de Química** carrera Lic. en Gestión ambiental, sede Comodoro Rivadavia, desde el 01/04/17 y y hasta tanto se produzca el llamado a concurso.

Art 2º) Llamar a concurso en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

//...



//...2.-

Art. 3º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

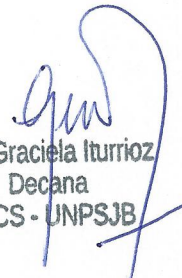
- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSJR-SJB:

Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB